



RESOLUCIÓN N° 161/20

ACTA N° 45/20

Municipio 18 de Mayo, martes 24 de Noviembre de 2020.

VISTO: La necesidad del Municipio 18 de Mayo de reforzar los rubros que se presentan con saldos insuficientes.

RESULTANDO: I) que la presente situación está regulada por los Decretos Nros.3 y 4 de la Junta Departamental de Canelones, que aprueban el presupuesto quinquenal y las modificaciones respectivas de "Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones" de la Intendencia de Canelones, para el período 2016-2020, como así también el cumplimiento de los decretos respectivos, comunicados por Resolución N° 16/03192 de fecha 23/05/16

II) que por artículo 15: "se faculta para realizar trasposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de diferentes programas"; por artículo 16: "se faculta a realizar trasposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de un mismo programa"; por artículo 17: "se faculta a realizar trasposiciones de créditos presupuestales dentro del grupo 0";

CONSIDERANDO: I) Que el saldo de los rubros presupuestales 5163, 5271 y 5323 son insuficientes para los gastos a autorizar.


II) Que sería oportuno la trasposición de los rubros 5122, 5169, 5171, 5172, 5286, 5299 y 5324 a los rubros con saldo insuficiente.


ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto;

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE 18 DE MAYO
RESUELVE:**

1)- Solicitar a la Intendencia de Canelones se proceda a la trasposición de los rubros 5122, 5169, 5171, 5172, 5286, 5299 y 5324 a los rubros 5163, 5271 y 5323 en base a lo estipulado en la información anexa al expediente Nro. 2020-81-1440-00059


2) -Cumplido, vuelva.


FIRMA DEL ALCALDE
NELSON SEPULVEDA


FIRMA DE CONCEJAL
ROSA ROCCA

FIRMA DE CONCEJAL


FIRMA DE CONCEJAL
Juan Cebrini


FIRMA DE CONCEJAL
VERONICA GONZALEZ

Copia de original que tuve a la vista 2/8/2020